



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 26.000 euros, para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa básico formativo en exportación de Tenerife), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (expediente E2023007565).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, relativo al Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa básico formativo en exportación de Tenerife), en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *“la modificación en el texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021”, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral.*

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto (cláusula primera) es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y*



Documento

CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”, destacando entre sus objetivos específicos, según su estipulación segunda, el de “favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”.

Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula (cláusula quinta) que “la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año”, indicando posteriormente su estipulación octava que “la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”, detallando en la citada disposición la documentación a presentar.

CUARTO.- El día 23 de enero de 2023, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en las cláusulas quinta y octava del referido texto, citadas en el antecedente fáctico anterior, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto de la Corporación Insular para ese año, entre las que figura un importe inicial de 194.897,59 euros, dentro del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior – actual Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales – con la denominación “ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN”, en las cuales se incardina el Programa básico de exportación en Tenerife.

QUINTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 7 de febrero de 2023, acordó “aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA DEL CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.45390	Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Anexos de actuaciones de internacionalización	194.897,59 €

SEXTO.- El día 22 de marzo de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, mediante el que



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



solicita que se le “conceda una subvención ... (...) ... por un importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €) para la ejecución de actuaciones referentes al proyecto del Programa básico formativo en exportación de Tenerife, anualidad 2023”, instando a que “se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con excepción de avales o garantías”.

SÉPTIMO.- El 30 de junio de 2023, el Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de la Corporación Insular, dicta la Resolución R0000059444, aprobando “el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa básico formativo en exportación de Tenerife”, disponiendo en ese mismo acto, “otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 26.000 euros”.

OCTAVO.- El día 4 de julio de 2023, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular formalizan el Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa básico formativo en exportación de Tenerife), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar (“Lanzamiento del programa y convocatorias; Diagnóstico del potencial exportador; Acompañamiento y consultoría personalizadas; Plan básico de acción internacional; Formación grupal; Creación de material de apoyo”); el presupuesto del proyecto, cifrado en 26.000 euros, íntegramente aportados por la Corporación Insular, así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de “justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife” y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que “la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”.

NOVENO.- El 28 de diciembre de 2023, la entidad cameral eleva un escrito mediante el que solicita que “se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Programa básico formativo en exportación de Tenerife”, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

“Primero.- Que el pasado 21 de marzo de 2023, se remitió por parte de la Cámara escrito de solicitud de subvención ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), para la financiación de las actuaciones del ejercicio 2023 en materia de internacionalización, referidas al Proyecto Programa básico formativo en exportación de Tenerife.



Documento

CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



Segundo.- Que la propuesta de presupuesto presentado por la Cámara en el momento que se solicita la subvención ha sufrido las siguientes variaciones que se detallan continuación:

***.- Gastos de personal.**

Los gastos de personal del técnico asignado al programa se presupuestaron en 13.896,04 €, pero se estima que el gasto final ascenderá a 13.915,91 €. Esto supone 19,87 € más, lo que representa una diferencia de 0,14 %. Esta variación se debe a que se realizaron 11 horas más de las previstas inicialmente para la ejecución del programa, principalmente en los periodos de abril y mayo, así como octubre y noviembre, coincidiendo con las convocatorias del programa.

***.- Gastos de difusión y publicidad.**

La partida correspondiente a los gastos de publicidad se presupuestó en 2.710,60 €, pero se estima que el gasto final ascenderá a 2.722,22 €. Esto supone 12,06 € mas, lo que representa una diferencia del 0,34 %. Esta variación se debe a un aumento del coste invertido en la campaña de publicidad realizada en el mes de octubre.

***.- Contratación de servicios externos de apoyo.**

La partida correspondiente a los gastos directos de contrataciones se presupuestó en 7.051,16 €, pero se estima que el gasto final ascenderá a 7.019,23 €. Esto supone 31,93 € menos, lo que representa una diferencia del 0,44 €. Esta variación se debe a que las realizadas tuvieron un coste menor al estimado inicialmente. Asimismo, esta partida sobrante se utilizó para compensar los costes adicionales incurridos en las partidas de personal y publicidad.

Tercero.- Que, en todo caso, las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción del Programa básico formativo en exportación de Tenerife reflejado en la Cláusula Tercera del Anexo 2023 de actuaciones en materia de Internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife.

... (...) ...

Quinto.- Asimismo, estas variaciones no afectan al importe total solicitado de 26.000 €.

En el mismo documento se recoge la actualización del presupuesto, incluyendo el cuadro inicial y el cuadro con el coste final estimado, sin que haya modificación alguna del importe total del proyecto, que sigue cifrado en 26.000 euros.

En este punto se hace constar que si bien en el escrito obrante en el procedimiento administrativo figura el "17/01/2024 09:22:00 Horario insular", como "FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO", la entidad cameral ha incorporado un "Justificante de Presentación", en el que figura una transcripción del mismo con "fecha y hora de presentación", con los datos "28/12/2023 15:00:13".

DÉCIMO.- El 22 de febrero de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, en el que indica que "se procede a justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación a la subvención para el "Programa básico formativo en exportación de Tenerife", por importe de VEINTISEIS MIL (26.000 €), a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



1) Memoria final de actuaciones realizadas, en la que se incluye:

*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías.

2) Informe de auditoría.

3) Certificado en el que consta el cumplimiento de los requisitos legales de contratación de la Cámara.

4) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula SEXTA del Anexo en materia de internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife.

5) Certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias por parte del Consorcio de Tributos de Tenerife, la Agencia Tributaria Estatal y Canaria, y con la Seguridad Social.

6) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias.

7) Certificado acreditativo de desviaciones acaecidas.

8) Certificado de cumplimiento en materia de difusión y publicidad".

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que "teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento del "Programa básico formativo en exportación de Tenerife, periodo 2023", por importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000 €)".

DECIMOPRIMERO.- El día 6 de octubre de 2023, el Tesorero General de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que "la entidad CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular", añadiendo posteriormente que "dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife".

El antedicho documento, obrante en otro expediente administrativo, se incorpora a este procedimiento, atendiendo a que según la fecha del mismo – 6 de octubre de



Documento

CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



2023 – sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”*, indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que *“el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”*.

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que *“el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora”*.

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa el día 22 de febrero del año en curso, cuyo análisis debe realizarse teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, a la vez que atendiendo al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral, así como a la Resolución R0000059444, del Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de esta Entidad local de fecha 30 de junio de 2023, que aprobó *“el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa básico formativo en exportación de Tenerife”* y que dispone en ese mismo acto, *“otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ... (...) ... por importe de 26.000 euros”*, a lo que se suma el posterior Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa básico formativo en exportación de Tenerife), suscrito el día 4 de julio de 2023, en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar (*“Lanzamiento del programa y convocatorias; Diagnóstico del potencial exportador; Acompañamiento y consultoría personalizadas; Plan básico de acción internacional; Formación grupal; Creación de material de apoyo”*); el presupuesto del programa, cifrado en 26.000 euros, íntegramente aportados por la Corporación Insular, así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de *“justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad,*



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife” y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que “la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta para el estudio de la documentación incorporada por la entidad cameral, el escrito presentado por la misma el día 28 de diciembre de 2023 – reproducido en el antecedente fáctico anterior –, instando que “se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto básico formativo en exportación de Tenerife”.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que una parte de la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, cita el proyecto Tenerife + Global, que es el nombre comercial del Programa básico formativo en exportación de Tenerife.

TERCERO.- De conformidad con la cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía “presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”, lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava del Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa básico formativo en exportación de Tenerife), suscrito el día 4 de julio de 2023 (“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”).

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 22 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido,** cumpliendo así con este primer requisito formal.

CUARTO.- Asimismo, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021–2024), formalizado el 31 de mayo de 2021, recoge la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



La entidad cameral, en la documentación elevada el día 22 de febrero de 2024, incorpora una denominada “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, con inclusión de los apartados A) (“Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión”) y B) (“Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada”), que se analizarán posteriormente.

Asimismo, se incluye un epígrafe c), con el enunciado “Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías”, donde su epígrafe primero “Introducción” (página 5), identifica el nombre comercial de este proyecto (“Tenerife + Global”) y su propósito (“apoyar a las empresas y profesionales de la isla de Tenerife en su fase inicial de venta internacional ... (...) ... ante la necesidad de cubrir la falta de conocimiento y preparación previa de las pequeñas y medianas empresas antes de abordar el proceso de internacionalización ... (...) ... el personal clave de las empresas participantes recibirá un acompañamiento continuado antes de empezar a vender fuera de Canarias, a través de consultoría personalizada y formación grupal en aspectos básicos relacionados con la internacionalización de una empresa, tanto si vende un producto como si ofrece un servicio ... (...) ... de forma paralela a esta consultoría, se ofrece de forma abierta a cualquier empresa interesada en internacionalizar su producto o servicio formación de carácter grupal a través de jornadas y talleres que tratarán de aspectos básicos del comercio exterior ... (...) ... se prevé la elaboración de material de apoyo en formato de revista o folleto que contenga información práctica sobre cómo exportar, en formato digital o físico, que será de libre acceso para el empresario”).

A partir de ahí, en el apartado segundo de este documento, con el título “Descripción y finalidad del proyecto” (páginas 5 y 6), se describen las tres etapas del mismo – Diagnóstico de potencial exportador; Acompañamiento y consultoría personalizada; Formación grupal en materia de comercio exterior – con el objetivo que “al término de todas las fases del programa, se cuente con un grupo de empresas que disponga de una base de conocimientos, así como una hoja de ruta que les permita iniciar su actividad exportadora minimizando los riesgos e incertidumbres”, a la par que se pretende que dichas entidades mercantiles “sean capaces de acceder, en las mejores condiciones de desempeño, a otros programas de apoyo a la internacionalización más avanzados que ofrecen la Cámara de Comercio, ICEX y la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias a través de PROEXCA”.

A continuación, el epígrafe tercero (“Descripción de las acciones ejecutadas”) de la citada “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, desgrana las actividades desarrolladas (páginas 6 a 21), tal y como se detallan a continuación:

1º) Lanzamiento del programa y convocatorias (páginas 6 y 7): La “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, afirma que durante el pasado año se



Documento

CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



formalizaron dos convocatorias para acceder a las fases 1 y 2, con un total de 10 empresas en cada una de ellas, publicándose las mismas en la web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife – se incorpora captura de pantalla, habiéndose constatado este dato en la propia web de la entidad cameral, por el Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular – y detallando los criterios de selección (ser una pyme, tener domicilio social o centro productivo en la isla, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, disponer de un producto o servicio propio, tener un año de antigüedad, no haber participado en los programas de iniciación a la internacionalización ICEX-NET y CANARIAS APORTA en los dos últimos años y, por último, disponer de una persona con disponibilidad y tiempo para el programa, con capacidad de decisión dentro de la empresa), sin que estos requisitos fuesen necesarios para incorporarse a la etapa 3 (“*formación grupal*”), al tratarse de talleres en abierto.

La primera convocatoria se realizó en el mes de abril de 2023 – días 17 al 30 – y la segunda entre el 25 de septiembre y el 6 de octubre del pasado año.

2º) Fases del programa (páginas 8 a 21): Tal y como se ha expuesto, este proyecto se estructuró en tres fases, cuyo desarrollo se analiza a continuación:

2.1.- Diagnóstico de potencial exportador: Es la etapa inicial que deben cumplimentar todas las empresas que deseen pasar a la fase 2 (“*consultoría personalizada del programa y entrega de informe final*”) y que permite “*conocer, de primera mano, las fuerzas y debilidades del proyecto internacional de cada empresa candidata... (...) ... se valoró si la empresa estaba preparada para la realización de una consultoría digital*”, clasificando los resultados en tres bloques – empresas con alto potencial, que pueden iniciar sus primeros pasos de internacionalización y que pasaron a la segunda etapa; empresas con potencial bajo, a las que se aconseja mejorar sus debilidades antes de iniciar procesos de exportación y, por último, empresas con potencial muy alto, a las que se asesora para que acudan a otros programas, más acordes con su nivel –, fijándose un límite de 10 entidades para acceder a la fase de consultoría, en calidad de “*empresa seleccionada*”.

A partir de ahí, se inicia el mencionado diagnóstico mediante una entrevista – 58 preguntas, estructuradas en 9 bloques –, valorándose la situación (“*SITUACIÓN INICIAL DE LA EMPRESA, EXPERIENCIA PREVIA EN INTERNACIONALIZACIÓN, PRODUCTO Y POSICIONAMIENTO DE PARTIDA*”), aptitud (“*RECURSOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, ACTITUD FRENTE A LA INTERNACIONALIZACIÓN, PRESENCIA DIGITAL*”) y competitividad (“*COMPETENCIA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD PRODUCTIVA*”), incorporándose el modelo de cuestionario a la “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023*”.

En base a la cumplimentación de la referida encuesta, se establecía un coeficiente de internacionalización de las empresas, elaborándose para todas las participantes en esta etapa, un informe de inteligencia económica que les permitiera conocer la demanda de sus productos, teniendo en cuenta el listado de los países



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



importadores, la evolución de las importaciones mundiales y el mapa de potencial de exportación para España.

La “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023*”, asevera que se presentaron 20 empresas a esta fase – 10 a cada convocatoria – identificando a las mismas, detallando el resultado de la valoración en dos cuadros y citando a las 10 que superaron el procedimiento, pasando a la siguiente etapa.

2.2.- Consultoría personalizada del programa e informe final: Esta segunda fase se subdividió, a su vez, en dos actuaciones, la primera de las cuales consistió en una “*definición de un plan de acción de internacionalización, adecuado a sus necesidades y recursos disponibles*” (identificación de mercados potenciales, adaptación del producto, precio del producto/servicio en el mercado de destino, canales de distribución, logística internacional, acciones promocionales y preparación para otros programas de internacionalización más avanzados) y la segunda, identificada como “*definición de un plan básico de comercio electrónico y marketing digital (en caso de que la empresa lo requiera)*”, se centraba en la evaluación de “*las posibles estrategias que la empresa puede abordar para posicionarse en los mercados de destino*”, desarrollándose la primera sesión de forma presencial e incorporándose varias fotografías y capturas de pantalla de dichas actividades.

A continuación, se les entregaba a las empresas un informe final, que incluía un denominado “*Plan de acción de internacionalización*” – análisis del diagnóstico del potencial exportador, selección y análisis de mercados, perfil de cliente potencial, canales de acceso al mercado seleccionados, plan de acción inicial y recomendaciones finales – así como un “*Plan básico de internacionalización digital (en caso de que la empresa lo haya requerido)*”, que incorporaba un diagnóstico de la empresa en el apartado digital y un plan básico de internacionalización.

El Anexo 1 de la “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023*” (217 páginas), recoge los “*informes finales de las empresas asesoradas*”, en todos los cuales aparece el logotipo de la Corporación Insular, diversas capturas de pantalla y gráficos, así como la cita expresa de aquellas.

2.3.- Formación grupal: En este apartado de la “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023*” (páginas 18 a 21), se indica que “*a esta fase pudieron acceder todas aquellas pymes, autónomos y emprendedores que tuviesen interés en recibir formación en materias relacionadas con la internacionalización*”, desarrollándose cinco talleres grupales, virtuales o presenciales – “*Primeros pasos en la internacionalización*”, “*Cómo identificar mis mercados de oportunidad*”, “*Cómo calcular el precio internacional de mi producto*”, “*Del Comercio Exterior al Ecommerce*”, éste último dividido en dos bloques –, recogiendo contenido y fechas de cada uno de ellos (18 de mayo, 21 de junio, 19 de octubre y 28 y 29 de noviembre de 2023), diversas capturas de pantalla y fotografías, así como un cuadro en la que aparecen las actividades, con el número de



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



asistentes a cada acción (58 en total) y valoración de las mismas (una media de 4,70 puntos, sobre 5,00).

A mayor abundamiento, el Anexo 2 de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, recoge un “listado de empresas participantes y cuestionarios de satisfacción de jornadas y talleres” (28 páginas), donde aparecen las acciones formativas desarrolladas – “Primeros pasos en la internacionalización”, “Como identificar mis mercados de oportunidad”, “Cómo calcular el precio de mi producto”, así como bloques 1 y 2 de “Del Comercio Exterior al Comercio electrónico” –, sus fechas (18 de mayo, 21 de junio, 19 de octubre, 28 y 29 de noviembre de 2023), así como los cuadros con los asistentes, correos electrónicos, dirección IP, horas de inicio y fin.

3º) Creación de material de apoyo (páginas 21 y 22): En el penúltimo epígrafe de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023” y con el enunciado “Creación de material de apoyo”, se afirma que se pretende “que la empresa canaria que desee empezar cuente con diversos manuales de consulta que le permitan acceder, en un único documento, a todo tipo de información relacionada con su proceso de vender desde Canarias”, detallando los dos documentos sobre los que se realizaron acciones:

3.1.- Actualización de la denominada “Guía de exportación e importación desde Canarias”: En este manual, según la entidad cameral, “se procedió a una revisión de su contenido, con el fin de actualizar la información ante los nuevos cambios de ciertos controles aduaneros”, indicando que se “procedió al registro de propiedad intelectual del contenido de la Guía a través de la Biblioteca de Canarias”.

3.2.- Elaboración de la guía titulada “Cómo enviar tus productos desde Canarias”: En este caso, se refiere a un documento que “surge ante la necesidad de las empresas de la Isla de conocer los diferentes mecanismos que tienen a su alcance para enviar muestras o productos al exterior en materia de aduanas”.

El Anexo 3 de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, recoge las dos guías citadas anteriormente.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En el documento denominado “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, presentado el día 22 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, figura un apartado A “Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión”, que recoge aquellos que se imputan a la subvención concedida por la Corporación Insular – única que financia este proyecto – debiendo tenerse en cuenta que su estudio debe realizarse atendiendo al cuadro presupuestario aprobado mediante la Resolución R0000059444, dictada el 30 de junio



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



de 2023, por el Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, así como el Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa básico formativo en exportación de Tenerife) y, por último, al escrito presentado el día 28 de diciembre de ese mismo año, por la referida entidad cameral mediante el que solicita “se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partida en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Programa Básico formativo en exportación de Tenerife”.

A partir de ahí, se detallan tanto los gastos directos – costes de personal (13.896,04 euros presupuestados, 13.915,91 euros, tras la modificación y 13.925,91 euros ejecutados), difusión y publicidad (2.710,16 euros previstos, con una modificación que los sitúa en 2.722,22 euros e igual importe ejecutado), costes derivados de la contratación de servicios externos (7.051,16 euros presupuestados, con una modificación que se cifra en 7.019,23 euros e idéntica cifra realizada) y auditoría (260,00 euros presupuestados inicialmente e igual cifra ejecutada) –, como los gastos indirectos, ya sean de electricidad, agua, limpieza, mantenimiento instalaciones (ascensores y aire acondicionado), extintores, software de control horario, mantenimiento web, renting suministro ordenadores, auditoría de seguridad y renovación de licencias informáticas, por un montante de 2.082,64 euros presupuestados y 2.082,01 euros ejecutados, lo que supone una variación de 0,63 euros.

En todos los casos se indica la descripción del gasto, acreedor, C.I.F., número de factura (en los supuestos que procede), fecha de la misma, asiento contable, datación del pago, importes, % de imputación e importe imputado.

En definitiva, **existe una correlación entre la justificación de gastos presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con aquellos que fueron solicitados por la mencionada entidad, autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife y analizados por la empresa auditora**, tanto en lo que se refiere a conceptos como importes.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En el apartado B (“Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada”) de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, se enumeran los ingresos procedentes de la subvención del Cabildo Insular de Tenerife (26.000,00 euros), coincidentes con el importe de la subvención nominativa cuya justificación se está analizando y recogiendo, además, un incremento de 10,01 euros, lo que supone un montante total para esta actuación de 26.000,00 euros presupuestados y 26.010,01 euros ejecutados.

En este punto, hay que tener en cuenta que, tal y como se explicará posteriormente, la documentación presentada por la entidad cameral el 22 de febrero de 2024, incluye un informe de “Verificación de la aplicación de la subvención



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa básico formativo en exportación de Tenerife”, fechado el día 19 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que asevera que “como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 26.010,01 €, justificando un importe total de 26.000,00 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife y asumiendo la propia entidad con fondos propios un importe de 10,01 €, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta”.

En resumen, **se da cumplimiento a la exigencia de una relación detallada de ingresos y gastos, tanto los procedentes de la Corporación Insular (26.000,00 euros), como aquellos aportados por la entidad cameral (10,01 euros) y que integran este proyecto (26.010,01 euros).**

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En el epígrafe C “Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías” de la referida “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, aparecen diversas capturas de pantalla de la web de la entidad cameral, relativas a la convocatoria de este proyecto y resolución de la misma, banners adaptados a redes sociales, newsletters, publicación de cuatro artículos en el periódico El Día (“La cifra de empresas canarias exportadoras se multiplica un 530% en 22 años”, “Cámara y Cabildo presentan las guías de apoyo para vender y comprar desde Canarias”, “Canarias exporta a 175 países y se sitúa a sólo 17 de vender en los cinco continentes” y “Cámara y Cabildo asesoran a empresas para conocer su precio internacional”), copia del cuestionario enviado a las empresas y correos electrónicos con el mismo contenido.

Asimismo, se incorporan fotografías de varias sesiones de tutorías con las empresas participantes en el programa, así como capturas de pantalla y fotografías de los talleres de formación, dentro de la denominada “formación grupal” y de la difusión de los mismos, finalizando con sendas fotografías de las portadas de dos manuales (“Guía para la exportación e importación desde Canarias” y “Como enviar tus productos desde Canarias”), dentro del epígrafe destinado a la “creación de material de apoyo”.

Por último, el Anexo 1 (“Informes finales de las empresas asesoradas”) adjunta varias capturas de pantalla, acreditativas de las sesiones presenciales y virtuales desarrolladas con los representantes de las entidades mercantiles que recibieron este servicio y el Anexo 3 incluye, de manera íntegra, las dos guías citadas en el párrafo anterior.

En otras palabras, **se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades realizadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios**



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2023, dentro del Programa básico formativo en exportación de Tenerife, en los términos que les fue exigido.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

La denominada “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2023”, en su apartado 3.2.2 y bajo el enunciado “Fase 3: Formación grupal”, indica que a estas actividades formativas “*podieron acceder todas aquellas pymes, autónomos y emprendedores que tuviesen interés en recibir formación en materias relacionadas con la internacionalización*”, añadiendo que “*a lo largo del periodo, se llevaron a cabo un total de 5 talleres grupales, siguiendo un orden lógico de temáticas*”, detallando sus títulos – “*Primeros pasos en la internacionalización*”, “*Cómo identificar mis mercados de oportunidad*”, “*Cómo calcular el precio internacional de mi producto*” y por último, “*Del Comercio Exterior al Ecommerce*”, dividido en dos bloques denominados “*contexto del comercio exterior*” y “*comercio electrónico marketplaces*” –, fechas (18 de mayo, 21 de junio, 5 de octubre, 28 y 29 de noviembre de 2023) y contenidos, incorporando diversas fotografías y capturas de pantalla.

En el Anexo 2 de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, con el título “*listado de empresas participantes y cuestionarios de satisfacción de jornadas y talleres*” (28 páginas), aparecen para cada acción formativa desarrollada – “*Primeros pasos en la internacionalización*”, “*Como identificar mis mercados de oportunidad*”, “*Cómo calcular el precio de mi producto*”, así como bloques 1 y 2 de “*Del Comercio Exterior al Comercio electrónico*” –, las fechas de las mismas (18 de mayo, 21 de junio, 19 de octubre, 28 y 29 de noviembre de 2023), diversos cuadros que recogen los asistentes, correos electrónicos, dirección IP, horas de inicio y fin.

A continuación, se incorpora un “*resumen de los resultados de los cuestionarios de satisfacción por las empresas participantes a las jornadas y talleres realizados*”, así como el resumen general de la valoración de esas cinco actividades.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 22 de febrero de 2024, incorpora un informe de “*Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021,*



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



programa básico formativo en exportación de Tenerife”, datado el día 19 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que se identifica como “miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)” y que incluye la identificación del beneficiario – “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” –, con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención, aseverando que el alcance y trabajo realizados consiste en “concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2023, del Sr. Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior por la que se aprobó el Anexo 2023 de actuaciones en materia de Internacionalización para el año 2023 para el “PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE”, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría de aplicación”.

En este sentido, el mencionado dictamen expresa que “la Entidad lleva los registros contables apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría”, añadiendo que “para la realización de los trabajos no hemos realizado procedimientos de muestreo. Hemos revisado la totalidad de los documentos que componen la cuenta justificativa de la subvención”.

A partir de ahí, el citado documento continúa afirmando que “el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido ... (...) ... se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”.

El referido dictamen concluye en su apartado 5 (“RESULTADOS DEL TRABAJO”) aseverando que “la subvención de 26.000,00 euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2023, del Sr. Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior por la que se aprobó el Anexo 2023 de actuaciones en materia de Internacionalización para el año 2023, para la realización del “PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario, si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 26.010,01 €, justificando un importe total de 26.000,00 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife y, asumiendo la propia entidad con fondos propios un importe de 10,01 €, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta”.

En el mismo epígrafe se indica que “a fecha de emisión de este informe hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gastos han sido ya realizados ... (...) ... no se han recibido ayudas o subvenciones



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



con el mismo objeto para el desarrollo del “PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE” de cualquier Administración o Ente Público ... (...) ... la entidad presenta la correspondiente justificación de gastos para la realización de la operación subvencionada”.

En el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se menciona, en relación con el informe de auditoría, que “certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara” y en este sentido, el referido documento de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa básico formativo en exportación de Tenerife”, fechado el día 19 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que “se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”.

A ello hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 22 de febrero de 2024, incorpora un certificado expedido el día 29 de enero de este mismo año, por su Secretaria General, cuyo contenido reproducimos a continuación:

“Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del “Programa básico formativo en exportación de Tenerife”, ejercicio 2023, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara”.

Por último, el referido dictamen incorpora una “relación clasificada de gastos”, que coinciden con los aportados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en los apartados A) y B) de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, presentada el día 22 de febrero de 2024.

En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000059444, dictada el 30 de junio de 2023, por el Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, así como en la estipulación octava del convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



31 de mayo de 2021, **acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto, aplicando la totalidad del importe percibido.**

c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 22 de febrero de 2024, se incluyen los preceptivos certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el 16 de enero de este mismo año (validez de seis meses), la Tesorería General de la Seguridad Social ese mismo día y la Agencia Tributaria Canaria, con igual datación y “una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición”.

Por otra parte, el Tesorero General de la Corporación Insular expide certificado el 6 de octubre de 2023, expresando que “la entidad “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, con NIF: Q38730003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular” y añadiendo que “se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”, habiéndose incorporado este documento, obrante en otro expediente administrativo, toda vez según la fecha del mismo (6 de octubre de 2023), sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

e.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

El apartado g) de la estipulación sexta (“OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización del año 2023 (Programa básico formativo en exportación de Tenerife), al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 4 de julio de 2023, establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, “dar la adecuada publicidad del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada, en los términos regulados en la cláusula decimoquinta del convenio marco de colaboración”.

Pues bien, en cumplimiento de dicha obligación, la entidad cameral incorpora un certificado expedido el día 29 de enero de 2024, por su Secretaria General, indicando que “por lo que a la materia de publicidad y difusión se refiere, y en virtud del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del “Programa básico formativo en exportación de Tenerife”, ejercicio 2023, se ha procedido según lo establecido en la cláusula Décima, apartado 4 y la cláusula Decimoquinta del citado Convenio Marco, así como la cláusula Sexta apartado g) del anexo 2023 de actuaciones en materia de internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife, aprobado por el Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife el día 30 de junio de 2023”.

En este mismo sentido y en cumplimiento de dicha obligación, el epígrafe 5 (“Acciones de publicidad”) de la antedicha “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2023”, asevera que “todas las actividades organizadas en el marco del Programa básico formativo en exportación de Tenerife durante el año 2023 han dado cumplimiento a la cláusula sexta – apartado g) del Anexo 2023 de actuaciones en materia de Internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife, así como la cláusula duodécima del convenio marco, según las cuales se ha de dar adecuada publicidad del carácter público y de la finalidad de la actividad subvencionada”, expresando que “la Cámara de Comercio ha hecho visible en todo momento el rol de organismo financiador del Cabildo de Tenerife en todos los eventos, publicidad y documentación dentro del marco del proyecto, a través de la incorporación del logo del Cabildo insular en los banners y documentos de difusión, así como especificando dicho rol en la redacción de las convocatorias y programas de los eventos”, detallando a partir de ahí (páginas 23 a 33), las siguientes actuaciones:

1º) Página web (página 23): En primer término, se indica que “la Cámara de Comercio cuenta con una sección en su página web institucional dedicada al programa, con toda la información del programa, como objetivos, a quien va dirigido y requisitos de las empresas, con la correspondiente mención del Cabildo como ente financiador”, incluyendo diversas capturas de pantalla.

En tal sentido, el Servicio Administrativo de Acción Exterior ha verificado que en la web de la entidad cameral, dentro de la pestaña identificada como “SERVICIOS” y en el apartado de “INTERNACIONALIZACIÓN”, efectivamente aparece el proyecto Tenerife + Global (nombre comercial de este programa), figurando el logo de la Corporación Insular en dicha presentación.

2º) Piezas digitales (páginas 24 y 25): En segundo lugar, se afirma que “la Cámara de comercio realizó diversas piezas publicitarias, cuyos diseños han seguido la identidad visual del proyecto, mostrando de forma visible el logo del Cabildo Insular de Tenerife como ente financiador del programa”, añadiendo que “se prepararon diversas creatividades en formato banner con sus correspondiente adaptaciones para otras redes sociales”, incorporando diferentes capturas de pantalla, en todas las cuales figura el logotipo de la Corporación Insular.

3º) Redes sociales (páginas 25 a 27): Se asevera que “se utilizaron las redes sociales con el fin de difundir las actividades, jornadas y convocatorias del programa”, añadiendo que se realizó “una campaña de marketing digital en la red social Facebook”,



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



incluyendo varias capturas de pantalla en las cuales vuelve a aparecer el logo del Cabildo Insular de Tenerife.

4º) Prensa (páginas 27 a 32): En este apartado, se indica que “se adjuntan las publicaciones realizadas en prensa digital y escrita financiadas por el programa”, insertando cuatro publicaciones en el periódico El Día, con los títulos de los artículos (“La cifra de empresas canarias exportadoras se multiplica un 530% en 22 años”, “Cámara y Cabildo presentan las guías de apoyo para vender y comprar desde Canarias”, “Canarias exporta a 176 países y se sitúa a sólo 17 de vender en los cinco continentes” y “Cámara y Cabildo asesoran a empresas para conocer su precio de venta internacional”), fechas – 27 de febrero, 1 de abril, 16 de septiembre y 14 de octubre de 2023 – y capturas de pantallas de los textos, en todas las cuales aparece la mención al Cabildo Insular de Tenerife y su logotipo.

Asimismo, se incorpora una “fotonoticia” del artículo publicado el día 15 de diciembre de 2023, con el título “Cámara y Cabildo lanzan una guía práctica de aduanas para envíos desde Canarias”, donde junto con la cita de la Corporación Insular, figura el logo de la misma.

Por otra parte, el Servicio Administrativo de Acción Exterior, como centro gestor de esta subvención, ha comprobado que en los “informes finales de las empresas asesoradas”, incorporados en el Anexo 1 de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023” (217 páginas), aparece el logotipo de la Corporación Insular.

En conclusión, **se ha dado difusión al carácter público de la financiación de este proyecto, a través de la subvención otorgada por la Corporación Insular, ya sea mediante la web de la entidad beneficiaria, prensa impresa o redes sociales, dando cumplimiento a la exigencia que, en este sentido, tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.**

QUINTO.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”, debiendo indicarse que en la solicitud cursada el día 22 de marzo de 2023, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, mediante la que instaba que se “conceda una subvención ... (...) ... por un importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €) para la ejecución de actuaciones referentes al proyecto de Programa Básico formativo en exportación de Tenerife, anualidad 2023”, se afirmaba también que la mencionada cantidad “corresponde al cien por cien de la subvención directa que esta Cámara solicita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”.

Pues bien, en el epígrafe 5 (“RESULTADOS DEL TRABAJO”) del ya citado informe de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021,



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



programa básico formativo en exportación de Tenerife”, presentado por la entidad cameral el 22 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., se asevera que “como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 26.010,01 €, justificando un importe total de 26.000,00 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife y asumiendo la propia entidad con fondos propios un importe de 10,01 €, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida”.

En este mismo sentido, el apartado B (“Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada”) de la antedicha “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2023”, recoge la existencia de una subvención de 26.000 euros, por parte del Cabildo Insular de Tenerife, así como un exceso de financiación de 10,01 euros, a lo que se añade una certificación expedida el día 19 de febrero de 2024, por la Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, que expresa que “a tenor del Proyecto “Programa básico formativo en exportación de Tenerife, 2023”, el importe de DIEZ EUROS CON UN CÉNTIMO (10,01 €), detectado en el cuadro de desviaciones del informe emitido por parte de la empresa Canaudit, S.L., como adjudicataria para el ejercicio de las funciones de auditoría, se asumió a través de fondos propios de esta Corporación”.

En conclusión, la única fuente de financiación externa para la ejecución del proyecto “Programa básico formativo en exportación de Tenerife”, en su anualidad de 2023, corresponde a la subvención nominativa por importe de 26.000 euros otorgada por la Corporación Insular, habiendo asumido la entidad cameral un sobrecoste de 10,01 euros.

SEXTO.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 22 de febrero de 2024, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y con la Resolución R0000059444, del Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 30 de junio de 2023.

Del análisis de dicha documentación se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto, habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados y constatándose la inexistencia de un exceso de financiación.

SÉPTIMO.- En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este caso, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al



CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC



Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVO.- El órgano competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular de 28 de julio de 2023 (*"Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027"*), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de ese mismo año (*"Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular"*), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 26.000 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2023 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas al Programa básico formativo en exportación de Tenerife (Tenerife + Global) y con número de subvención a 2023-000713.

SEGUNDO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

TERCERO.- Incorporar la Resolución del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Documento

CSV documento	9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
CSV firma	3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9e27ae03-9e42-5454-8d99-72bf292b5072
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3cce69e4-3cc9-51e5-87b2-15370899215f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	06/03/2024, 12:24:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/03/2024, 12:25:41 UTC